



CONSTANCIA: Cartago V., 30 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicitó el emplazamiento del demandado ANDRES BAYER AGUDELO. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00591-00
Demandante: Francisco Javier Alzate Alzate
Demandados: Andrés Bayer Agudelo
Alexander Bayer Agudelo
Auto: 2173

Como quiera que se encuentra ajustada a derecho la petición que antecede, el Juzgado accederá a ella y en consecuencia, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado ANDRES BAYER AGUDELO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procédase a la inclusión del nombre del demandado ANDRES BAYER AGUDELO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f6b8c4f73b6af66e8846c4e3e249b006c4b588d1ca860c211faeadd0b6
7fcf**

Documento generado en 02/11/2020 10:57:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**